

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 119

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 019 2013 00316	Ordinario	CARMEN ROSA ROJAS MARTINEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto aprueba liquidación COMO QUIERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS VISTA EN LA CARPETA 02 + PDF 18, EFECTUADA POR EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, SE LE IMPARTE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. DE OTRA PARTE, EL PAGO EFECTUADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO ESE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDANTE SEÑORA CARMEN ROSA ROJAS MARTÍNEZ, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2015 00545	Divisorios	CONSUELO MONTES RAMIREZ	CARLOS ANDRES LOPEZ CARDENA Y OTROS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior DE CARA A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO QUE ANTECEDE (PDF 24), SE, RESUELVE: PRIMERO: LA MEMORIALISTA ESTESE A LO DISPUESTO EN EL PRIMER INCISO DEL AUTO DE 22 DE ABRIL DE 2022 (PDF 22), POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ ACTUALIZAR EL AVALÚO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, CON LA ADVERTENCIA QUE DEBE APORTAR UN AVALÚO DE TIPO COMERCIAL CONFORME SE DESPRENDE DEL TERCER INCISO DEL ART. 406 DEL C.G.P., (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2018 00121	Especial De Pertenencia	REYNEL TELLEZ	WALSOM S.A.S.	Auto ordena oficiar NO ES POSIBLE PARA ESTA SEDE JUDICIAL EFECTUAR LA CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 5/ABR/2022, POR EL H. TSB - SALA CIVIL - COMO QUIERA QUE EL ART. 286 CGP., ESTABLECE QUE: TODA PROVIDENCIA EN QUE SE HAYA INCURRIDO EN ERROR PURAMENTE ARITMÉTICO PUEDE SER CORREGIDA POR EL JUEZ QUE LA DICTÓ EN CUALQUIER TIEMPO, DE OFICIO O A SOLICITUD DE PARTE, MEDIANTE AUTO. EN CONSECUENCIA, COMO LA SENTENCIA QUE SE SOLICITA CORREGIR FUE PROFERIDA POR EL H.T. S. B. - SALA CIVIL	25/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto pone en conocimiento LA COMUNICACIÓN PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - POR MEDIO DE LA CUAL INFORMÓ QUE LA SOCIEDAD DEMANDADA ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S., A LA FECHA NO PRESENTA DEUDAS EXIGIBLES TRIBUTARIAS, OBRE EN AUTOS, EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA CÚMPLASE LO ORDENADO EN AUTO DE 4 DE MAYO DE 2023 (ARCHIVO 64 C-1) (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00036	Ejecutivo Singular	HECTOR CASTAÑO CHAVEZ	JORGE ARMANDO MENDEZ ROBAYO	Auto pone en conocimiento UNA VEZ VERIFICADA LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE RECAE SOBRE EL INMUEBLE, SE OBSERVA QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A DICHO PEDIMENTO COMO QUIERA QUE EL MISMO FUE DEJADO A DISPOSICIÓN DE LA DIAN MEDIANTE OFICIO NO. 623 DEL 15/MAY/2023, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE ANTE DICHA ENTIDAD, COMO QUIERA QUE LA CONSTANCIA APORTADA OBRANTE EN ARCH17, ES POSTERIOR AL AUTO QUE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR DEBERÁ SER LA	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00165	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte LUEGO DE REVISAR EL PLENARIO Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE SUSPENSIÓN OTORGADO EN AUTO DE 23/SEPT/2022 (ARCH15, C-1), EL DESPACHO DISPONE: TENER POR REANUDADO EL PROCESO. NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE TENER A LOS DDOS NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE COMO QUIERA QUE NO SE ENCUENTRAN ABONADOS LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 301 CGP. (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00249	Verbal	INVERSIONES CELEFREY S. A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR JULIO MORA	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN VISIBLE EN EL ARCHIVO 23, HABIDA CUENTA QUE LA REFERENCIA DEL INMUEBLE OBEDECE A LA EXPRESADA EN LA DEMANDA, POR LO TANTO, EL ERROR NO SE ATRIBUYE AL JUZGADO (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00277	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS CARLOS PLAZA	LUIS FERNANDO AREVALO ORDOÑEZ	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS DEL INCISO 2 DEL ART. 40 DEL CG.P., AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO. (ARCHIVO 60). EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00305	Expropiación	INSTITUTONACIONAL DE VIAS - INVIAS	CESAR EUGENIO JARAMILLO GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M., DEL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL NUMERAL 7 ARTÍCULO 399 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE INFORMA QUE EN DICHA AUDIENCIA INTERROGARÁ A LOS PERITOS QUE HAYAN ELABORADO LOS AVALÚOS CUYA ASISTENCIA SERÁ OBLIGATORIA Y DICTARÁ LA SENTENCIA (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00309	Ejecutivo Singular	IES INGENIEROS S.A.S.	PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL FIDUBOGOTA	Auto requiere PREVIO A EMITIR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA EN TORNO AL PERITAJE APORTADO POR EL EXTREMO PASIVO (PDF 36 C-1), SE REQUIERE AL CONTADOR JOSÉ ENRIQUE ESPINOSA RODRÍGUEZ, A EFECTOS DE QUE CUMPLA, EN ESTRICTEZ, LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DEL ART. 226 DEL C.G.P., PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES, SO PENA DE DESESTIMAR EL REFERIDO DICTAMEN. (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2021 00327	Verbal	JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	Auto admite demanda POR HABERSE PRESENTADA LA SUBSANACIÓN REQUERIDA, SE ADMITE LA DEMANDA DECLARATIVA DE RECONVENCIÓN DE GERMAN BERMUDEZ ALDANA, CARLOS OMAR CORREA ALDANA, MARLENY CORREA ALDANA Y DIBIANA PATRICIA BERMUDEZ WALTEROS EN CONTRA DE JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ. TRAMÍTESE POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL. SE NOTIFICA AL RECONVENIDO POR ESTADO, PREVINIÉNDOLE DE QUE GOZA DE 20 DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER	25/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00405	Verbal	JHON ANDRES MEJIA	FREDY NELSON HUERTAS SANCHEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE JHON ANDRES MEJIA, MARÍA DEL PILAR DIAZ GOMEZ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA ALISON LIZETH MEJIA DIAZ CONTRA FREDY NELSON HUERTAS SANCHEZ Y ROBERTO LEONARDO MARTINEZ CIFUENTES, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR NUEVAS PRUEBAS PARA INCLUIR DOCUMENTALES, PERICIALES Y TESTIMONIALES. DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA DDA	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2022 00044	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	TATIANA IVONNE ROJAS JARRO	Auto pone en conocimiento NO SE TIENEN EN CUENTA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN VISIBLES EN EL DOCUMENTO 12, TODA VEZ QUE, LA DIRECCIÓN FÍSICA A DONDE SE ENVIARON NO SE INFORMÓ PREVIAMENTE AL DESPACHO, CONFORME LO ORDENA EL ART. 291, NUM 3, INC 2 DEL C.G.P (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2022 00223	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A. R.I.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TIENE EN CUENTA QUE EL DDO LUIS FERNANDO RIVERA G., MEDIANTE AUTO 24/AGO/2023 (ARCH 25) SE TUVO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, QUIEN DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. ADMITE RENUNCIA DE PODER AL DR. JORGE LEYSON PEREA PEREA, COMO APDO DEL DDO LUIS FERNANDO RIVERA G. RECONÓCE A JAVIER ENRIQUE MARIN O., COMO APDO DEL DDO ANTES CITADO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. NO ACCEDE	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2022 00393	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EMILIANO SEGURA SEGURA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$6.480.000.OO. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE	25/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00440	Ejecutivo Singular	CARLOS GABRIEL ARAGON BENAVIDES	JOSE ESTEYMAN POVEDA CANO	Auto pone en conocimiento LA COMUNICACION ALLEGADA POR LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00036	Divisorios	MARGARITA ROSA DE JOSE LONDOÑO MORELLI	JUAN ANDRES SARMIENTO NARANJO	Auto pone en conocimiento UNA VEZ ANALIZADOS LOS ACTOS DE NOTIFICACIÓN QUE MILITAN EN LOS ARCHIVOS 16 Y 18 C-1 Y VERIFICADO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL DESPACHO DISPONE: TENER A LOS DEMANDADOS FRANCISCO LEON LONDOÑO MORELL Y MARIA FERNANDA LONDOÑO MORELLI NOTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 8° LEY 2213/2022, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA QUIENES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO CONTESTARON LA DEMANDA NI PROPUSIERON EXCEPCIONES. EN FIRME, VUELVAN LAS	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00294	Verbal	JULIO CESAR CHAPETON PEÑARANDA	ROSA MARIA TORRES BARRERA	Auto admite demanda VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE INCOADO POR EL SEÑOR LUIS CESAR CHAPETON CONTRA LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES BARRERA (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00302	Ejecutivo Singular	MEDICAMENTOS POS S.A.S.	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.	Auto inadmite demanda NUEVAMENTE PARA QUE SEA SUBSANADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00319	Ejecutivo Singular	GLOBALEM S.A.S.	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA	Auto rechaza demanda COMO SEGÚN EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE OMITIÓ SUBSANAR LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, EL JUZGADO CONFORME AL INCISO 4º DEL ART. 90 DEL C.G.P., DISPONE: PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	SURETI S.A.S	NORMA CRISTINA CHIPATECUA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL; DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN DADO EN GARANTIA REAL (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00331	Verbal	HOSTON COLOMBIAN PROTECTION LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA URBANA P.H.	Auto admite demanda VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO INCOADO POR LA SOCIEDAD HOSTON COLOMBIAN PROTECTION LTDA., CONTRA CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA URBANA P.H. (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00338	Verbal	SANTOVAMA S EN C.	MARISOL TORRES RIOS	Auto inadmite demanda INADMITE NUEVAMENTE DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 31 03 020 2023 00339	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CAMILO ANDRES HURTADO SACRISTAN	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN DADO EN GARANTIA REAL (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	1
11001 40 03 001 2021 00962	Verbal	ROSANA REBECA VARGAS DE FONSECA	HEREDERAS DE JOSE EFRAIN FONSECA RODRIGUEZ	Auto resuelve desistimiento CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ART. 316 DEL C.G.P., EL JUZGADO ADMITE EL DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR LAS PARTES (ARCHIVOS 2 Y 4) CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2023. POR SRÍA DEVUÉLVANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 119 del 26 de septiembre de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	25/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO